



2024: 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y  
75 aniversario de la gratuidad Universitaria en Argentina

Río Gallegos, 30 de mayo de 2024.

**VISTO:**

El Expediente digital N° 0102.852/2022-RECT, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 3 de junio de cada año se realiza la marcha "Ni una menos", en contra de la violencia de género, en todo el ámbito de nuestro país;

Que dicho día referencia a la primera marcha realizada en 2015 en distintos puntos del país, motivada por el femicidio de Chiara Páez, una adolescente de 14 años que estaba embarazada y que fue asesinada por su pareja y cuyo cuerpo fue encontrado el 10 de mayo de ese mismo año;

Que en lo que va del año, una mujer cada 35 horas es asesinada por feminicidas;

Que hasta el mes de abril de este año, el número de mujeres desaparecidas asciende a 18 y 4 lesbianas literalmente han sido prendidas fuego solo por ser lesbianas y que al momento, solo una de ellas permanece con vida;

Que hasta el mes de mayo se han registrado 53 tentativas de femicidios y/o transfemicidios;

Que en la UNPA, el Protocolo de Actuación contra las violencias ha recepcionado más registros en lo que va del año comparando el mismo periodo de años anteriores;

Que lo mencionado solo representa un universo que da cuenta que las violencias machistas especialmente dirigidas hacia las mujeres, diversidades y disidencias, siguen presentes con fuerza de muerte, aniquilamiento y silenciamientos;

Que estos datos dan cuenta de las violencias extremas que se encuentran siendo o que han sido juzgadas, pero que en todo el mundo -particularmente en la región de influencia de la Universidad- existen muchos otros casos en los que siguen reproduciéndose acciones directas o indirectas que lejos están de lograr los apoyos y protecciones previstas en la Ley N° 26.485 representando esto la continuidad en el padecimiento diario de mujer(es), niñeces y adolescencias en tanto no se tiene respuestas a las violencias producidas;

Que no alcanzarían los considerandos para dar cuenta de los retrocesos que en materia de perspectiva de género se han producido en el 2024;

Que aún en este panorama, la UNPA sostiene la línea institucional de Géneros y Diversidades, profundizando en la educación pública como garantía de la construcción de nuevos y mejores saberes y conocimientos que permitan revertir las indignidades;

Que la Universidad forma parte de este tejido del Movimiento 3J, cuya expresión se realiza en las calles apoyando al tratamiento de esta temática mediante adhesiones institucionales formalizadas en Declaraciones, acompañamientos y expresiones públicas relacionadas con la atención a diferentes aspectos referidos a la perspectiva de género en los ámbitos nacionales y regionales;



**Resolución N° 0344/24-R-UNPA**



2024: 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y  
75 aniversario de la gratuidad Universitaria en Argentina

Que resulta de interés institucional, tal como ya lo han manifestado el Consejo Superior de la UNPA y el Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián, hacer visible la exigencia del esclarecimiento del femicidio de la Médica Zulma Malvar, docente de la Unidad Académica San Julián, acaecido en el mes de julio del año 2019 y sin resultados a la fecha, siendo este hecho el aglutinador de la exigencia de justicia para todas las mujeres asesinadas en manos de feminicidas;

Que se convoca a las masculinidades a acompañar la Marcha Ni Una Menos asumiendo las tareas de cuidado como forma de garantizar la participación de la(s) mujer(es) y diversidades en la expresión callejera si así ellas lo decidieran;

Que el 3 de junio fue incorporado en el calendario académico 2024 estableciéndose inasistencia justificada en el marco de la marcha ni una menos;

Que la Rectora de la UNPA se ha ausentado del asiento habitual de sus funciones siendo su representante natural la Vicerrectora de la UNPA;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA VICERECTORA A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: DECLARAR** a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en todas sus dependencias, una Universidad libre de violencias hacia la(s) mujer(es).

**ARTICULO 2: REPUDIAR** la violencia de género en todas sus formas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

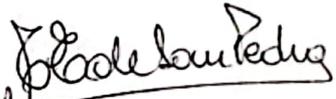
**ARTICULO 3°: ADHERIR, DIFUNDIR y CONVOCAR** a la participación activa en la Marcha del movimiento "3J Ni una menos", a realizarse el día 3 de junio del año 2024, invitando a la comunidad universitaria y a la sociedad en general a participar en estas actividades.

**ARTICULO 4°: DISPONER** la máxima difusión en los medios oficiales de la adhesión institucional a lo establecido en la presente.

**ARTICULO 5°: HACER** visible nuevamente, el pedido de esclarecimiento de la Médica Zulma Malvar, docente de la Unidad Académica San Julián, y en ella apoyar el reclamo por el esclarecimiento, memoria, verdad y justicia para todas las mujeres asesinadas en manos de feminicidas y trans/travestifeminicidas.

**ARTÍCULO 6°: TOMEN CONOCIMIENTO** Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido, archívese.



  
Ing. María Eugenia de San Pedro  
Vicerrectora

**Resolución N° 0344/24-R-UNPA**